

## RESOLUCION N° 32 /2015 -

NEUQUÉN, 14 de Octubre de 2015.-

VISTO:

El pedido formulado por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia del Neuquén al Tribunal Superior de Justicia a los fines de la designación de funcionarios para trabajar en el ámbito de la comisión de Abuso Sexual Infantil .

CONSIDERANDO:

En el marco de la labor del mencionado órgano consultivo creado en el ámbito de la Ley 2302, la representación institucional de éste Ministerio Público de la Defensa se encuentra en la Sra. Secretaria Civil y de Nuevos derechos Dra. Mónica Barrutia.

Conforme lo informado por la nombrada, en el marco de los ejes de trabajo que se fija este órgano consultivo, se dispuso en el año 2013 el tratamiento del Abuso Sexual Infantil, el que concluyó con el Programa "Contalo" de amplia difusión en toda la Provincia.

Entre las conclusiones que se arribara en dicho informe final, se detecto dificultades en el Acceso a la Justicia, razón por la cual, y tomando tal relevamiento como insumo para continuar el trasvasamiento de éste eje, se solicitó al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén la designación de funcionarios tanto en el ámbito de la judicatura como de ambos Ministerios Públicos.

Mediante Acuerdo N° 5332 /15, punto 9, se dispuso que sea el suscripto, en el ámbito de facultades establecidas por los arts. 1,3,12 a),e), i) de la ley 2892 quien efectuara tales designaciones, una en el ámbito de la I Circunscripción y otro para el interior..

Así, para la nombrada en primer término y siendo que la tarea a realizar por el/la funcionario/a a designar es la de integrar una comisión de trabajo dentro del CO.PRO.NAF. para el acceso de los niños, niñas y adolescentes víctima de abuso sexual infantil, cuyo ámbito de reunión será la ciudad de Neuquén, a la luz de las

plantas funcionales y contando con la conformidad de la Dra. Marcela Robeda, será esta la representante en la comisión.

En cuanto a la designación de funcionario/a para el interior provincial, encontrándose en etapa de selección los Defensores Adjuntos de Niños, Niñas y Adolescentes de la II, III y IV Circunscripción, razón por la cual, al presente solo nos encontramos con los titulares en esos espacios territoriales, quienes se encuentran avocados al cumplimiento de la función específica, sin posibilidades de delegar la misma en otro funcionario, razones de prudencia hacer necesario postergar tal designación hasta que se encuentren integrados los nuevos funcionarios a la planta de la Defensa Pública del Niño.

Por ello y en los alcances de la Ley N° 2892;

### **EL DEFENSOR GENERAL**

RESUELVE: I.- Designar a la Dra. Marcela Fabiana ROBEDA a los fines de integrar la Comisión de trabajo de ASI, para la I Circunscripción, quien deberá informar a la consejera designada los avances efectuados conforme la representación que ejercer.

II.- Diferir la designación de funcionario/a del interior para integración del equipo de trabajo de ASI hasta la cobertura de los cargos que se encuentra en etapa de concurso ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.